



105383 - Se arrepintió pero no puede devolver lo que debe porque es pobre

Pregunta

El Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Aquél que está en bancarrota es el que llegue al Día de la Resurrección habiendo perjudicado a este, y ultrajado al de más allá...” ¿Cuáles son las normas sobre quien no puede devolverle a los demás lo que es su derecho, porque es pobre?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

El principio básico con respecto a los derechos del prójimo es que lo que debe hacerse es poner nuestros asuntos en orden con ellos. No es desistir sólo porque uno se arrepiente, sino que es necesario restituir los derechos de la gente que uno perjudicó. Si una persona se arrepiente sinceramente ante Dios de haber transgredido los derechos de los demás, y es incapaz de restituírselos porque es pobre o porque no sabe dónde están, entonces Dios aceptará su arrepentimiento y hará que ellos le condonen la deuda en el Día de la Resurrección compensándolos con lo que sea que Él quiera. Pero si él es capaz de restituir los derechos de ellos en este mundo o pedirles perdón, entonces debe hacerlo, o su arrepentimiento no estará completo de otra forma, porque Allah dijo (traducción del significado):

“Y pedid perdón a Allah por vuestros pecados ¡Oh, creyentes!, que así tendréis éxito en esta vida y en la otra” (an-Nur 24:31).

“Temed a Allah cuanto podáis, escuchadle, obedecedle, y haced caridad, pues es lo mejor para vosotros” (at-Taghábun 64:16).



Y Allah es la Fuente de toda fuerza; que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros.